

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 241/2001, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario con el fin de atender el desarrollo de los distintos "programas específicos" para el ejercicio 2001.

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL


RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 241/2001 del señor Rector, mediante la cual se distribuyó crédito presupuestario con el fin de atender el desarrollo de los distintos "programas específicos" para el ejercicio 2001.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 258/2001




Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C


Ing. HECTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR